



Organismos de cuenca y su contribución a la gobernanza de las cabeceras de cuenca

Sesión 3: Gobernanza para la protección de cabeceras de cuencas y glaciares



Contenido

Montañas y agua

Los OC y la GIRH

Organismos de cuenca

Recomendaciones

Montañas: fuente esencial de agua dulce

- Las montañas ocupan aproximadamente **un tercio del territorio de ALC** y **producen más caudal de agua** por superficie terrestre que en cualquier otro continente.
 - Son una **fuentes esencial de agua dulce**: para la población y para la producción.
 - Se ven **cada vez más afectadas por el cambio climático y las actividades humanas**.
 - La **urbanización rápida y no planificada** de las regiones montañosas también está ejerciendo presión sobre los ecosistemas de montaña frágiles, repercutiendo en la disponibilidad de agua, su calidad y seguridad.

Como respuesta varios países han promulgado políticas y leyes para proteger estos ecosistemas esenciales.

Las respuestas generalmente incluyen:

- Cambios en las prácticas agrícolas (ej. las técnicas de cultivo)
- Cambios en el desarrollo de infraestructura (ej. almacenamiento de agua)
- La implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN)
- El fortalecimiento de capacidades de las comunidades locales

Organismos de Cuenca (OC)



El enfoque "**toda la cuenca**"
permite la evaluación de un
impacto a nivel de sistema.

- La GIRH permite tener el enfoque de integración necesario para lograr la protección de las cabeceras de cuenca.
- Promover el dialogo vertical y horizontal: los OC son clave para el dialogo horizontal.

Organismos de Cuenca (OC)

Todos los tipos de instituciones que administran o gestiona cuencas.

- Organismos formales grandes o pequeños, o grupos informales de personas.

Función y propósito variado, según los mandatos y acuerdos legales utilizados para su creación.

Diseñados de diversas formas:

- Como organismos consultivos y/o con poder de decisión dotados de personería jurídica
- Como entidades de gestión
- Como organismos de regulación

Marco político de los OC

- Los OC creados por Ley tienen un mandato fuerte para la toma de decisiones a nivel de cuenca
- En los casos en los que los marcos legales son débiles, los OC puede apoyar a: generar información, evaluar necesidades, ofrecer soluciones, iniciar procesos de diálogos

Por ejemplo, **en Centroamérica**, cada país tiene un marco legal diferente que permite o facilita la creación de OC:

- Guatemala: Aunque no tiene una Ley General de Aguas, el Acuerdo Gubernativo 19-2021 establece la creación de mesas técnicas de cuenca, que funcionan como OC, con participación de usuarios, autoridades, universidades y sociedad civil.
- Honduras, Nicaragua y Panamá: Tienen leyes o reglamentos más desarrollados que reconocen explícitamente a los OC como estructuras de gobernanza hídrica local.



“En América Latina y el Caribe, los organismos de cuenca han comenzado a integrar SbN en sus planes de gestión, reconociendo que estas soluciones pueden complementar la infraestructura gris y mejorar la resiliencia de los ecosistemas acuáticos.”

Organismos de cuenca

Las principales funciones de los organismos de cuenca:

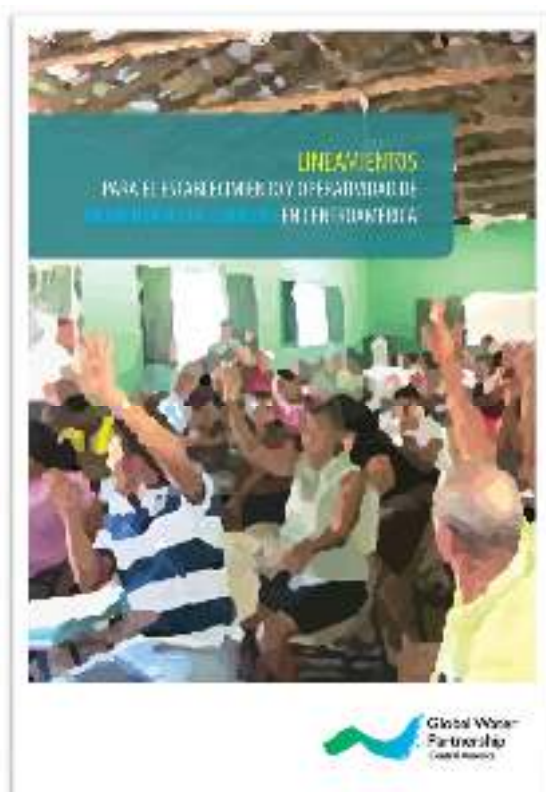
Monitorear

Planificar/coordinar

Movilizar recursos

Desarrollar/administrar

Recomendaciones



- Establecer los OC considerando los procedimientos establecidos en el marco legal vigente en el país.
- El respaldo político-institucional multinivel, es clave para la conformación y fortalecimiento de los OC.
- Se debe contar con los instrumentos técnicos y operativos para guiar el funcionamiento de las OC - planes de trabajo, reglamentos internos, planes de manejo o acción, entre otros.
- El desarrollo de la capacidad de gestión para la ejecución de proyectos y captación de recursos técnicos y financieros es clave para asegurar la sostenibilidad de los OC.
- Desarrollar procesos de capacitación técnica y administrativa con apoyo del gobierno central, la cooperación, academia, ONGs y sector privado, entre otros.





Muchas gracias

